

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 18** *ADENDA de 7 de octubre de 2024, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y la Asociación Parkinson Madrid, en materia de servicios sociales de atención al mayor y a la dependencia.*

En Madrid, a 7 de octubre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.^a Ana Dávila-Ponce de León Muncio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, don José María Sáez Rodríguez, en calidad de Presidente de la entidad denominada Asociación Parkinson Madrid, constituida el 19 de mayo de 1994 y siendo inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, con el número 14.435, que ostenta el referido cargo según elección en Asamblea General celebrada el 29 de junio de 2023.

La Asociación Parkinson Madrid tiene el número de identificación fiscal G-80974710 y domicilio en la calle Andrés Torrejón, número 18, bajo; 28014 Madrid.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y formalizar el presente convenio y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que con fecha 24 de mayo de 2022, se suscribió un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (la entonces Consejería de Familia, Juventud y Política Social) y la Asociación Parkinson Madrid, en materia de servicios sociales de atención al mayor y a la dependencia durante el año 2022, cuya cláusula séptima contempla la prórroga del mismo por sucesivos períodos anuales, hasta un máximo de cuatro años adicionales. Con fecha 23 de diciembre de 2022 se suscribió una primera prórroga para el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 y el 5 de diciembre de 2023 una segunda prórroga para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

Que ambas partes desean continuar desarrollando la colaboración iniciada en las condiciones establecidas en el citado convenio, para favorecer la sensibilización de la población sobre la enfermedad de Parkinson y promover actuaciones de apoyo a las personas afectadas por la enfermedad y a su entorno, que se señalan en los objetivos del Convenio.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, acuerdan formalizar la presente adenda de prórroga, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

Prórroga

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio de colaboración suscrito en fecha 24 de mayo de 2022, entre la Comunidad de Madrid, a través de la, entonces, Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y la Asociación Parkinson Madrid, en materia de servicios sociales de atención al mayor y a la dependencia durante

el año 2022, se prorroga por tercera vez el mencionado convenio durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Segunda

Compromisos de las partes

Las actuaciones contempladas para el nuevo período serán las mismas que las contempladas en el clausulado y especialmente la cláusula segunda (compromisos de las partes) del convenio objeto de esta prórroga.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente adenda de prórroga, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de fecha en la firma, la que figure en el encabezamiento.

Madrid, a 7 de octubre de 2024.—Por la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila-Ponce de León Municio.—Por el Presidente de la Asociación Parkinson Madrid, José María Sáez Rodríguez.

(03/16.463/24)

